



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad
Administrativa del Agua
Huallaga

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 248-2016-ANA/AAA-HUALLAGA

Tarapoto, 19 de abril de 2016

VISTO:

El Expediente Administrativo con **CUT N° 2500-2016**, sobre Autorización para la Ejecución de Obra en Fuente Natural de Agua, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"-, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, y la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con el Expediente del visto la administrada ELVIRA MARIN GALAN, solicita Autorización para la Ejecución de Obra en la Fuente Natural de el Río Cumbaza, para el proyecto *"MEJORAMIENTO DE DOS VÍAS DE ACCESO HACIA EL FUNDO PARAÍSO, EN EL SECTOR BAÑOS DEL DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA Y REGIÓN SAN MARTÍN"*, ubicado en el Sector Baños, Distrito de Morales, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín;

Que, el Informe Técnico N° 027-2016-ANA-AAA-H/SDEPHMS.H, concluye que la propuesta de el referido proyecto consiste en el mejoramiento de vía de acceso en una longitud de 157.80 ml., desde la vía que se dirige a la Bocatoma de la Irrigación Cumbaza hasta terrenos aledaños, y el mejoramiento de vía de acceso peatonal "El Vado" en una longitud de 45 ml., desde la vía que se dirige a la Bocatoma de la Irrigación Cumbaza hasta el límite de la faja marginal de la mencionada fuente de agua, encontrándose la obra bajo las coordenadas UTM (SIRGAS WGS 84 Zona 18) 347154 m E – 9285802 m N (acceso peatonal) y 347183 m E – 9285781 m N (acceso vehicular), ubicado en la margen derecha de el Río Cumbaza, teniendo un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios, recomendando que la solicitante respete la autorización de ejecución de el programa de mantenimiento otorgada al administrado ANTONIO ADOLFO PEREZ CHU a través de la Resolución Directoral N° 432-2015-ANA/AAA-HUALLAGA, debiéndose autorizar la ejecución de obra;

Que, a través de el Informe Legal N° 106-2016-ANA/AAA-HUALLAGA/UAJ/MAAR, se establece que se ha cumplido con el procedimiento exigido por Ley, opinando que se autorice la ejecución de obra, por no afectar a terceros ni a la fuente de agua, en virtud de lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"-, concordante con el artículo 3° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, poniéndose de conocimiento al administrado ANTONIO ADOLFO PEREZ CHU;

Con el visto de la Subdirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la administrada ELVIRA MARIN GALAN la Ejecución de Obra en el Río Cumbaza, para el proyecto denominado *"MEJORAMIENTO DE DOS VÍAS DE ACCESO HACIA EL FUNDO PARAÍSO, EN EL SECTOR BAÑOS DEL DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA Y REGIÓN SAN MARTÍN"*, ubicado en el Sector Baños, Distrito de Morales, Provincia de San Martín, Departamento de San Martín, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- OTORGAR un plazo de quince (15) días calendarios, para que se ejecute el referido proyecto, teniendo en consideración las condiciones hidrológicas de el Río Cumbaza, debiendo la solicitante informar a la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga el inicio y término de la mencionada obra, de acuerdo a lo establecido en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que la solicitante durante la ejecución de la obra respete la autorización de ejecución de el programa de mantenimiento otorgada al administrado ANTONIO ADOLFO PEREZ CHU a través de la Resolución Directoral N° 432-2015-ANA/AAA-HUALLAGA.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la administrada ELVIRA MARIN GALAN, poniéndose de conocimiento al administrado ANTONIO ADOLFO PEREZ CHU, así como a la Municipalidad Distrital de Morales, Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales de la Autoridad Nacional del Agua y Administración Local de Agua Tarapoto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ING. JAIME PACO HUAMANCHUMO UCAÑAY
Director
Autoridad Administrativa del Agua Huallaga